



Número de Oficio: COBACAM/CEPCI/010/2019

Asunto: Informe Anual de Actividades del Ejercicio 2018.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 1 de abril del 2019

Mtro. José Román Ruiz Carrillo

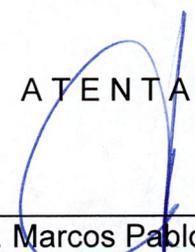
Secretario de la Contraloría del Estado de Campeche

Presente.

Por este medio y en cumplimiento de lo dispuesto en el Apartado 6, De las Funciones del Comité, Inciso o, de los *Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*, me permito presentarle el Informe Anual de Actividades del Ejercicio 2018 de éste Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Marcos Pablo Flores Borges

Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche

Ccp. Archivo.



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Ejercicio 2018



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE CAMPECHE

27 de marzo, 2019

DIRECTORIO

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
Presidente	Ing. Adlemi Santiago Ramírez, M. en M. Directora General	C. P. Julio Antonio Tuz Collí Director Administrativo
Secretario Ejecutivo	Lic. Marcos Pablo Flores Borges Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos	Lic. Daniel Jesús López Ramírez Jefe de Oficina
Primer Vocal	L. C. Gloria Isabel Castro Mena Director de Educación Continua	C. P. José Alonso Sagundo Rodríguez Director Académico
Segundo Vocal	Lic. Jorge Iván Ávila Rosado Jefe del Departamento de Evaluación Institucional	L. A. E. Sonia del Carmen Azar Pérez Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Tercer Vocal	L. C. I. Iván Ariel Lanz Vera Jefe del Departamento de Informática	Lic. Aída Iveth Cerón Murillo Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública

I. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018.

1. ELABORACIÓN DE LA "PROPUESTA DE CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Se informa que se llevaron a cabo dos mesas de trabajo con los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche para la elaboración de las Propuestas de Código de Conducta.

La actividad anterior concluyó con la aprobación del "Código de Conducta para los Servidores Públicos que laboran en el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche" mediante la Primera Sesión Ordinaria 2019, celebrada el día once de marzo del año dos mil diecinueve.

OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	RESULTADO
Dar cumplimiento al Apartado 6, De las funciones del Comité, Inciso d, de los Lineamientos Generales.	Contar con el Código de Conducta para los Servidores Públicos que laboran en el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.	Dos mesas de trabajo del CEPCI-COBACAM para la elaboración de la Propuesta de Código de Conducta.	Aprobación del "Código de Conducta para los Servidores Públicos que laboran en el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche" en la Primera Sesión Ordinaria 2019 celebrada por el CEPCI-COBACAM.



Propuesta de Código de Conducta para los Servidores Públicos que laboran en el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche

Índice

Introducción

I. Armonización de los Principios y Valores contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad que todo servidor público del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función. **1**

II. Comportamiento Ético al que deben sujetarse los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche en su quehacer cotidiano.

III. Valores específicos de observancia indispensable para los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

Glosario





INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 109, fracción III, y su correlativo artículo 96, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Campeche, estatuyen que se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la *legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia* que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

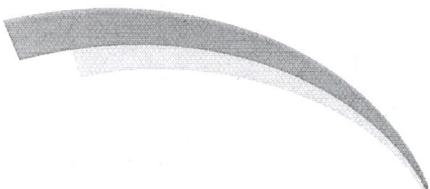
Para asegurar el cumplimiento de éstos principios la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche publicó el 13 de septiembre de 2017 el *Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.*

Conforme a dicho Acuerdo, los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán elaborar un Código de Conducta propio, con el objeto de contar con un instrumento que contenga reglas claras de integridad para que en la actuación de los servidores públicos impere invariablemente una conducta digna que corresponda a las necesidades de la sociedad, con lo cual se pretende propiciar una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche que tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al nivel medio superior, por lo que es obligación de todos los servidores públicos del COBACAM conocer y dar cabal cumplimiento a los principios y valores éticos contenidos en el Código de Ética así como a las Reglas de Integridad.

Este documento tiene como propósito establecer los compromisos y acciones que rigen el comportamiento ético de los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, para que su trabajo cotidiano fortalezca a la institución y a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

2





En este sentido, cabe destacar los valores específicos de *interés público, comportamiento digno, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, cooperación y liderazgo*, que plantea éste Código de Conducta, cuya observancia resulta indispensable por estar directamente vinculados con situaciones específicas que se presentan o pueden presentarse a los servidores públicos del COBACAM.

Todos los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche tienen la responsabilidad de observar y cumplir, sin excepción, el presente Código de Conducta.

El incumplimiento a lo establecido en este documento, en su caso, dará lugar a los procedimientos administrativos correspondientes de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente.

3





I. ARMONIZACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES CONTENIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE DEBE OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIÓN.

El presente Código de Conducta reconoce los principios y valores éticos contenidos en el *Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche* y en las *Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública en el Estado de Campeche*, de observancia general y cumplimiento obligatorio para todos los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.

PRINCIPIOS

1. Disciplina. Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche evitan comportamientos que puedan generar dudas que afecten o atenten contra los valores e imagen del COBACAM.

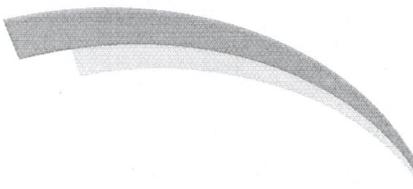
2. Legalidad. Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

3. Objetividad. Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche evitan prejuicios, conflictos de interés o influencia indebida de terceros que afecten el funcionamiento del COBACAM.

4. Profesionalismo. Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche cumplen con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales, y evitan cualquier acción que desacredite el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

5. Honradez. Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos por parte de la comunidad escolar o de cualquier persona u organización, son conscientes que ello compromete sus funciones.

4





6. Lealtad. Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche corresponden a la confianza que la sociedad les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad y preservan el interés superior de los alumnos del COBACAM por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general.

7. Imparcialidad. Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche dan a los alumnos del COBACAM, a sus familiares, padres y tutores, y a las personas en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

8. Integridad. Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un cargo, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

9. Rendición de Cuentas. Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche asumen plenamente, ante la sociedad y sus autoridades, la responsabilidad que deriva del ejercicio de su cargo, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

10. Eficacia. Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche utilizan correctamente los recursos que le son asignados y cumplen con las obligaciones y funciones que le son atribuidas para el desempeño de su cargo exclusivamente para los fines a que están destinados.

11. Eficiencia. Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades.

VALORES ÉTICOS



5



- 1. Tolerancia.** Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche evitan comportamientos que puedan generar dudas que afecten o atenten contra los valores e imagen del COBACAM.
- 2. Respeto.** Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan con equilibrio y consideración hacia los demás. Con relación a la naturaleza, dan buena gestión y ordenamiento de los recursos hacia el desarrollo sustentable.
- 3. Honestidad.** Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche proceden con respeto y justicia; se conducen con honradez y transparencia, consolidando una buena relación entre gobierno y sociedad.
- 4. Compromiso.** Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche trabajan con entusiasmo, disciplina, tenacidad, visión estratégica y orientación a resultados.
- 5. Flexibilidad.** Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche modifican criterios y prácticas ante la crítica y la autocrítica constructivas, para responder dinámicamente a los desafíos de una sociedad cambiante.
- 6. Cercanía.** Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche están en contacto directo con las necesidades de las personas, las familias y las comunidades para, en conjunto, encontrar soluciones.

6



[Firmas manuscritas]



II. COMPORTAMIENTO ÉTICO AL QUE DEBEN SUJETARSE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE EN SU QUEHACER COTIDIANO.

Todo servidor público que integra este Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche debe sentirse sumamente orgulloso de servir a la sociedad, teniéndolo siempre presente al cumplir el desempeño de sus funciones.

Con el fin de prevenir conflictos de interés y delimitar la actuación de los servidores públicos en situaciones específicas que pueden presentarse, a continuación se establecen de manera enunciativa más no limitativa los compromisos y acciones que rigen el comportamiento ético de los servidores públicos del COBACAM.

1. Cumplimiento de las leyes, normas y disposiciones del marco jurídico vigente.

Compromiso

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche conocen, respetan y hacen cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, así como las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicable e inherente a las funciones que desempeñan.

7

En los casos no contemplados por la Ley o aquellos en donde exista espacio para la interpretación, se conducen con apego a los valores inscritos en el Código de Ética emitido por la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Acciones

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan:

- Con estricto apego, transparencia e integridad para conocer, aplicar y respetar las leyes, normas reglamentarias y administrativas que regulen los cargos, empleos o comisiones, así como promover entre sus compañeros una actuación similar.
- Conforme a los valores establecidos en el Código de Ética de los servidores públicos del Estado.
- Cumpliendo en tiempo, forma y con veracidad con los requerimientos de la declaración patrimonial.





- Con objetividad e imparcialidad, por lo que en ningún momento buscarán aplicar la normatividad para obtener un beneficio personal o de algún familiar, así como para beneficiar o perjudicar a un tercero.

2. Ejercicio adecuado del cargo público.

Compromiso

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan siempre con transparencia, entendiéndola como un pacto de honestidad y honradez que realizan con la ciudadanía, así como se abstienen de utilizar el empleo, cargo o comisión para la obtención de beneficios personales, económicos, privilegios, favores sexuales o de cualquier otra índole, con el propósito de beneficiar o perjudicar a terceros.

Acciones

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan:

- Protegiendo la información de carácter confidencial del COBACAM, evitando que cualquier persona física o moral ajena pueda acceder a ella, obtenerla y/o difundirla.
- Utilizando los datos y documentación que proporcionen otras instancias públicas o privadas únicamente para el desempeño de las funciones propias de su puesto.
- Con moderación, honradez, imparcialidad, profesionalismo y eficacia, conduciéndose con un trato digno y cordial hacia cualquier persona sin ningún tipo de discriminación.
- Respetando los horarios de entrada y salida del centro de trabajo, así como respetar los horarios establecidos para tomar alimentos.
- Conduciéndose de acuerdo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.
- Absteniéndose de solicitar o aceptar, personalmente o a través de otra persona, dinero, regalos, favores de índole sexual o cualquier otra compensación a cambio de otorgar información, agilizar o autorizar algún trámite, licencia, permiso o concesión o bien para asignar un contrato.
- Absteniéndose de identificarse con cargo distinto y acreditarse con títulos o grados académicos cuando no se hayan concluido los estudios

8





correspondientes y satisfecho los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables en la materia.

3. Optimizar el cuidado, uso y asignación de los recursos.

Compromiso

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche dan un uso adecuado a los recursos asignados, ya sean, humanos, materiales, financieros o tecnológicos, para cumplir con las obligaciones y funciones atribuidas, adoptando criterios de racionalidad, austeridad y ahorro.

Acciones

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan:

- Llevando a cabo la asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, para realizar de manera eficiente su trabajo, tareas e instrucciones con sujeción a los principios de racionalidad y ahorro, utilizándolos de manera eficiente y responsable.
- Utilizando las instalaciones del centro de trabajo, respetando los tiempos asignados, para desarrollar estrictamente actividades propias del trabajo, evitando realizar otras de carácter particular.
- Realizando en forma oportuna y correcta la comprobación de los recursos financieros que le son proporcionados, ya sea para cumplir una comisión oficial o para efectuar alguna contratación, observando la normatividad aplicable.
- Manteniendo en buen estado las instalaciones del COBACAM, usan adecuadamente los vehículos oficiales, el mobiliario y equipo proporcionado para el desempeño de las actividades propias del cargo.
- Resguardando los vehículos oficiales al término de la semana laboral en los lugares habilitados como estacionamiento o aquellos dispuestos por el área administrativa.
- Efectuando con diligencia y cuando corresponda los actos relativos a la entrega-recepción de los recursos que se tengan asignados.
- Utilizando con moderación los servicios de teléfono, fax y los medios electrónicos. Cuando se trate de asuntos personales cubrir oportunamente y con recursos propios las llamadas a teléfonos celulares que se realicen.

9





4. Uso transparente y responsable de la información interna.

Compromiso

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche difunden y cumplen con los preceptos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, para el acceso libre y transparente a la información que genera el COBACAM, garantizando el acceso a la información pública y la transparencia de las funciones, programas y recursos que le sean asignados, promoviendo el criterio de máxima publicidad, siempre que ésta no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.

Acciones

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan:

- Organizando, clasificando y manejando con eficiencia y confidencialidad los archivos y documentos en posesión del COBACAM, cuidando la información a su cargo y evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o uso indebido de la misma.
- Con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración, preparación e integración de la información interna.
- Manteniendo actualizada y proporcionan la información que sea requerida según lo establecido en las disposiciones legales correspondientes, o bien comunican con oportunidad los casos en que no se tenga la información solicitada.
- Absteniéndose de utilizar, compartir u ocultar información que perjudique las funciones y estrategias de la Administración Pública, o bien para favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero.

10

5. Toma de decisiones y conflicto de intereses.

Compromiso

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche se conducen con dignidad y evitan encontrarse en situaciones en la que el beneficio personal pueda entrar en conflicto con los intereses del COBACAM o de terceros.





Todas las decisiones que tome el servidor público deberán estar apegadas a la Ley y a los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos Estatales.

Acciones

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan:

- Con honradez y conduciéndose con apego a la Ley y a las normas reglamentarias y administrativas.
- Informando al jefe inmediato de aquellos asuntos en los que pueda presentarse conflictos de interés.
- Absteniéndose de intervenir con motivo de su empleo, cargo o comisión, en cualquier asunto en el que se tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que puedan resultar con un beneficio personal, para su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.
- Evitando situaciones en las que existan posibilidades de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- Absteniéndose de aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en la toma de decisiones como servidor público.
- Tomando las decisiones apegadas a la Ley y a los valores contenidos en el Código de Ética, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales y anteponiendo siempre el interés público.
- Proponiendo, al personal de mando, ideas, estrategias e iniciativas, que coadyuven a mejorar el funcionamiento del área donde se trabaja, en su conjunto, propiciando de igual modo su participación en la toma de decisiones.

11

6. Atención a delaciones y relación con la sociedad.

Compromiso

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche promueven una cultura responsable que propicia la confianza de la ciudadanía para la presentación de delaciones.

En las áreas en las que se ofrece atención al público, se brindará atención, seguimiento y respuesta oportuna, eficaz, transparente e imparcial a todas las





delaciones, así como ofrecer a la sociedad en general, un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio.

Acciones

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan:

- Otorgando el apoyo que le soliciten y ofrecen un trato respetuoso, justo, imparcial, transparente y cordial a los ciudadanos y otros servidores públicos, orientando a los ciudadanos en la presentación de sus delaciones de forma expedita y eficaz.
- Atendiendo las delaciones protegiendo siempre los datos personales y llevándolo a cabo conforme a la ley.
- Dando seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las delaciones presentadas, canalizándolas al área competente para su debida atención.

7. Relación laboral entre los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche y de otras Dependencias Gubernamentales.

12

Compromiso

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche se conducen con dignidad y respeto hacia sus compañeros de trabajo, superiores y subalternos, así como con los servidores públicos de otras dependencias gubernamentales, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, discapacidad, edad, religión, lugar de nacimiento y nivel jerárquico.

Acciones

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan:

- Basándose en la colaboración profesional y el respeto mutuo y no en diferencias jerárquicas.
- Proporcionando la información, asesoría u orientación que requiera algún compañero para la realización oportuna del trabajo bajo su responsabilidad, particularmente al personal de nuevo ingreso, con el objeto de contribuir con su buen desempeño.





- Desarrollándose con rectitud, respeto y certeza, absteniéndose de injuriar indebidamente e injustificadamente a compañeros, superiores y subalternos.
- Comunicando a las instancias correspondientes los casos de transgresiones por parte de los servidores públicos del COBACAM al Código de Ética, a las Reglas de Integridad y al presente Código de Conducta, sustentando con pruebas dichas manifestaciones.
- Cuidando que su posición jerárquica sea ejemplo de rectitud, integridad y buen proceder para con otros servidores públicos, respetando las diferencias de todo tipo, evitando otorgar un trato discriminatorio, hostil, de acoso sexual o laboral.
- Ofreciendo a los servidores públicos de otras dependencias y entidades de los diferentes niveles de gobierno el apoyo, atención, información, colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, privilegiando en el trabajo la prevención, antes que la observación y sanción.
- Respetando las formas y los conductos autorizados para conducir las relaciones institucionales con otras dependencias, entidades e instancias de gobierno.

13

8. Medio ambiente, salud, higiene y seguridad.

Compromiso

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche desarrollan acciones que permiten salvaguardar la protección al medio ambiente y se conducen en el ejercicio de sus atribuciones bajo las medidas de seguridad e higiene, evitando poner en riesgo su salud y las de sus compañeros.

Acciones

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan:

- Generando acciones de protección ambiental aptas para desarrollar el ejercicio de sus funciones, fomentando en el servicio público la conservación y cuidado ambiental para satisfacer las necesidades laborales.
- Ajustando invariablemente el actuar a las regulaciones y prohibiciones de las disposiciones relacionadas con el consumo de tabaco en el COBACAM.





- Contribuyendo y atendiendo las indicaciones para facilitar las acciones de protección civil y de fumigación, cumpliendo con las disposiciones y recomendaciones de uso y seguridad del Colegio, incluyendo las relativas al acceso a los inmuebles, el estacionamiento y los sanitarios.
- Haciendo uso correcto de los recursos materiales proporcionados por el Colegio.
- Absteniéndose de realizar cualquier acción que represente un peligro o atente contra la seguridad de los demás.
- Reutilizando el material de oficina las veces que sea posible.
- Reportando al área correspondiente cualquier situación que pudiera ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene, así como el entorno ambiental de este Colegio, para su reparación o atención oportuna.
- Evitando obstruir la circulación de los vehículos en áreas de estacionamiento.

9. Integridad en el desempeño público.

Compromiso

El servidor público del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche se compromete consigo mismo, se mantiene actualizado con relación a las labores que lleva a cabo el COBACAM, y busca el desarrollo constante en su formación profesional, participando en las capacitaciones y actividades que se brindan con el objetivo de mejorar el desempeño.

14

Acciones

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan:

- Garantizando la confianza, credibilidad y disposición en el servicio público, midiendo y evaluando constantemente el desempeño de sus colaboraciones en forma honesta, respetuosa e imparcial, promoviendo a su personal con miras a su desarrollo.
- Vigilando y haciendo valer la protección de los derechos humanos de los servidores públicos permitiéndoles realizar sus actividades.
- Respetando las condiciones que por razones de maternidad necesiten situaciones especiales para las mujeres en el ejercicio de sus labores, sin condicionar su permanencia en el trabajo o su actuar por dicha situación.





COBACAM

SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



- Respetando los días de asueto a que tengan derecho los servidores públicos, así como los días de descanso que por ley se tengan estipulados.

15





III. VALORES ESPECÍFICOS DE OBSERVANCIA INDISPENSABLE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1. Interés Público. Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de los alumnos del COBACAM, como de sus familiares, padres y tutores, y de la sociedad, por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

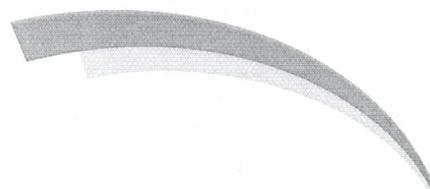
2. Comportamiento digno. Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conducen en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

3. Respeto a los Derechos Humanos. Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen.

4. Igualdad y no discriminación. Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche prestan sus servicios otorgando un trato digno y cordial a todos los alumnos del COBACAM, como a sus familiares, padres y tutores, sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

5. Equidad de género. Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto las y los jóvenes accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los servicios, programas, beneficios y estímulos educativos que otorga el COBACAM.

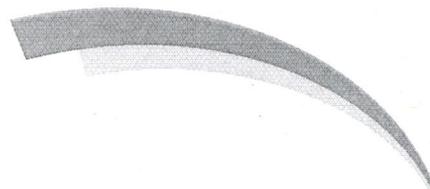
6. Cooperación. Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en el Programa de Desarrollo Institucional y en los Programas Gubernamentales en los que el COBACAM participa, generando





así una plena vocación de servicio público en beneficio de la comunidad escolar.

7. Liderazgo. Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, partiendo del ejemplo personal, son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la Ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.





GLOSARIO

Acuerdo: El Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

COBACAM: El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

Código de Conducta: El instrumento emitido por la Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche a propuesta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Código de Ética: El Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés: El Órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta del COBACAM y prevenir los conflictos de interés.

Conflicto de interés: La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo, comisión o función.

Delación: La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.

Discriminación: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intensión o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto y resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica,

18





la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Reglas de Integridad: Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública en el Estado de Campeche.

Servidor público del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche: Todo el personal que labora en el COBACAM, ya sea personal de confianza o sindicalizado y que realiza actividades de docencia o administrativas.

Las disposiciones de este Código de Conducta serán de observancia obligatoria para todos los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, sin perjuicio del contenido de otras normas que también reglamentan su actividad.

Este Código de Conducta entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de septiembre de 2018

PRESIDENTE

PRIMER VOCAL

Ing. Adlemi Santiago Ramírez
Directora General del
COBACAM

L. C. Gloria Isabel Castro Mena
Directora de Educación
Continúa del COBACAM

SEGUNDO VOCAL

TERCER VOCAL

Lic. Jorge Iván Ávila Rosado
Jefe del Departamento de
Evaluación Institucional del
COBACAM

L. C. I. Iván Ariel Lanz Vera
Jefe del Departamento de
Informática del COBACAM

19





SECRETARIO EJECUTIVO

Lic. Marcos Pablo Flores Borges
Jefe del Departamento de
Asuntos Jurídicos del COBACAM

~~20~~



II. NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS U OTROS TEMAS RELACIONADOS

1. PLÁTICA DE CAPACITACIÓN "INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS".

La Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría realizó la capacitación de los miembros propietarios y suplentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche el día diecinueve de septiembre del 2018 en la Sala de Capacitación de la Dirección General del COBACAM.

OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	RESULTADO
Dar cumplimiento al Apartado 6, De las funciones del Comité, Inciso m, de los Lineamientos Generales.	Dotar de herramientas cognitivas a los miembros del CEPCI-COBACAM en materia de principios, valores éticos y atribuciones del CEPCI.	Plática de capacitación para los integrantes del CEPCI-COBACAM.	El día diecinueve de septiembre del 2018 se capacitó a los integrantes del CEPCI-COBACAM mediante la Plática "Integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés", participando 10 personas.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.]



Comité de Ética COBACAM

[Handwritten signatures in blue ink]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



X
Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and a smaller circular one.

Comité de Ética COBACAM

2. PLÁTICA DE DIFUSIÓN "CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS".

En coordinación con la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría, el día veintinueve de octubre del 2018 se realizó la capacitación de Directores de Plantel y Responsables de Centros EMSaD del COBACAM, llevada a cabo en la Sala de Capacitación de la Dirección General del COBACAM con la participación de 37 servidores públicos.

OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	RESULTADO
Dar cumplimiento al Apartado 6, De las funciones del Comité, Inciso m, de los Lineamientos Generales.	Fortalecer el conocimiento de los servidores públicos del COBACAM respecto de los principios y valores que rigen el servicio público.	Plática de capacitación en materia de principios y valores éticos contenidos en los Códigos de Ética, Conducta y en las Reglas de Integridad.	El día veintinueve de octubre del 2018 se impartió la Plática "Código de Ética de los Servidores Públicos", asistiendo 37 personas.





[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



X

①

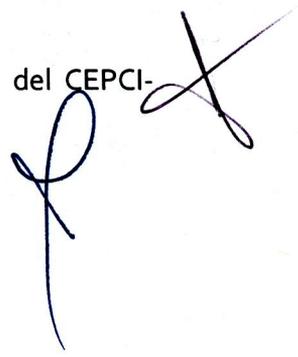
②

③

④

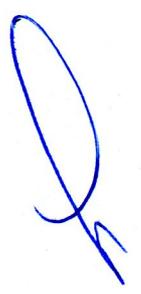
III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN QUE SE HUBIERE REALIZADO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

No aplica. Esta actividad no se incluyó en el Programa Anual de Trabajo 2018 del CEPCI-COBACAM.



IV. SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE CONDUCTA.

En el período que se reporta no se recibió ninguna delación sobre incumplimiento al Código de Conducta.





Número de Oficio: COBACAM/CEPCI/005/2019

Asunto: Informe sobre delaciones del ejercicio 2018.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de marzo del 2019

Mtro. José Román Ruiz Carrillo

Secretario de la Contraloría del Estado de Campeche

Presente.

En relación al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, me permito informar que durante el primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2018 no se recepcionó ninguna delación por presuntos incumplimientos al Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública en el Estado de Campeche y el Código de Conducta para los Servidores Públicos que laboran en el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Marcos Pablo Flores Borges

Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche

Ccp. Archivo.



V. SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ÁREAS, EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y AL CÓDIGO DECONDUCTA.

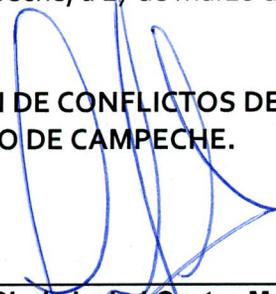
En el periodo que se reporta no se tienen sugerencias.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 27 de marzo del año 2019

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE.



Ing. Adlemi Santiago Ramírez, M. en M.
Directora General del COBACAM y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés



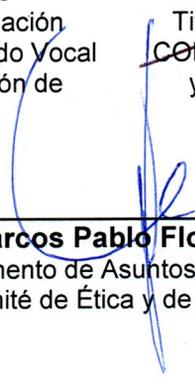
L. C. Gloria Isabel Castro Mena
Titular de la Dirección de Educación Continua del COBACAM y Primer Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés



Lic. Jorge Iván Ávila Rosado
Titular del Departamento de Evaluación Institucional del COBACAM y Segundo Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés



L. C. I. Iván Ariel Lanz Vera
Titular del Departamento de Informática del COBACAM y Tercer Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés



Lic. Marcos Pablo Flores Borges
Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos del COBACAM y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés